



MERCOSUR/FCES/XXXI/Recomendación N° 1/05

LA RONDA DE DOHA DE LA OMC

Visto y Considerando:

La Ronda Doha, iniciada a partir de Noviembre de 2001, ha sido denominada Ronda del Desarrollo, con la finalidad de promover oportunidades para las naciones en desarrollo tendientes a lograr una mayor participación de los beneficios del sistema mundial del comercio. Éste debe ser el espíritu que guíe la formulación de los acuerdos de la OMC y no el de limitarse solamente a la negociación arancelaria.

Sin embargo, el desarrollo concreto de la Ronda se percibe como un desigual compromiso entre lo que están dispuestos a aceptar los países industrializados y aquello que requieren los demás países que forman el acuerdo multilateral.

**EL FORO CONSULTIVO ECONOMICO-SOCIAL DEL
MERCOSUR,
RECOMIENDA:**

La defensa de los intereses de los países del MERCOSUR en el comercio internacional depende de la definición de reglas multilaterales claras y previsibles.

El éxito de las propuestas de los países en desarrollo en la Ronda de Doha es esencial para evitar el debilitamiento del sistema multilateral de comercio y el



dominio de prácticas unilaterales por los países desarrollados, que perjudican las exportaciones de los países en desarrollo.

Las negociaciones de la Ronda de Doha deben ser capaces de producir resultados significativos en áreas donde los países en desarrollo concentran sus intereses demandantes. Al hacerlo, la Ronda habrá contribuido efectivamente con los esfuerzos de desarrollo de esos países.

Los países del MERCOSUR deben encuadrar su posicionamiento a partir de estas consideraciones:

- Las negociaciones agrícolas constituyen un elemento sustancial para el éxito de las negociaciones y la evaluación de los beneficios obtenidos por los países del MERCOSUR en la Ronda dependerán, directamente, de sus resultados.
- Las negociaciones de acceso a mercados para bienes industriales y servicios deben avanzar en paralelo a los progresos obtenidos en las áreas donde están concentrados los intereses demandantes por parte del MERCOSUR, especialmente, en agricultura.
- El balance de las negociaciones debe producir resultados satisfactorios en las tres áreas (agricultura, industria y servicios).

En lo que respecta a los objetivos de las negociaciones el FCES entiende que deben atenderse los siguientes:

Agricultura

En la negociación agrícola, el Mandato de Doha establece los siguientes objetivos: mejorías sustanciales en acceso a mercados, reducción sustancial del apoyo interno distorsivo (subsidios domésticos) y la eliminación de todas las formas de subsidios a las exportaciones. El Foro entiende que en las negociaciones agrícolas es esencial mantener un elevado nivel de ambición, para obtener compromisos significativos de integración del comercio agrícola en las reglas de la OMC, en las tres áreas.

NAMA (Acceso a mercados para bienes no agrícolas)

Los objetivos del MERCOSUR en las negociaciones de acceso a mercados para bienes industriales en la OMC están orientados al aumento de la transparencia en las estructuras de protección de los países miembros. Esto involucra la transformación de los aranceles específicos a *ad valorem*, un aumento sustancial del grado de consolidación de los aranceles por los países que aún mantienen un alto porcentaje de líneas arancelarias no consolidadas y el tratamiento de las barreras no-arancelarias en el comercio de bienes.

El mandato de Doha determina que deben ser incorporados los principios de tratamiento especial y diferenciado para los países en desarrollo y de reciprocidad asimétrica en las concesiones a ser negociadas en acceso a mercados para bienes industriales. La combinación de estos dos principios debe reflejarse en compromisos menores en términos de reducción de aranceles, con plazos mayores para la implementación. También debe ser contemplado el mantenimiento de un porcentaje de líneas arancelarias con cortes inferiores a la fórmula y otras exceptuadas de la liberalización. Todo ello reflejará el compromiso de reciprocidad menos que plena.

En el entendimiento del FCES, el resultado final de las negociaciones de NAMA debe contemplar un equilibrio involucrando los siguientes elementos: grado de



consolidación de los aranceles, grado de ambición del corte resultante de la fórmula (incluyendo coeficientes diferentes para países desarrollados y en desarrollo), tratamiento para sensibilidades y período de implementación.

Anti-dumping

El tema anti-dumping está entre los más importantes en el contexto de las negociaciones de la Ronda de Doha. La reducción gradual de los aranceles de importación y de las barreras no arancelarias, en el ámbito multilateral de la OMC ha tornado creciente la aplicación de medidas anti-dumping contra una gran variedad de productos, como se puede ver a través de la generalizada utilización por parte de un número creciente de países

El objetivo básico de las negociaciones de Doha, en esta área, es hacer más previsible la aplicación de anti-dumping a través de reglas explícitas, que limiten la utilización del mecanismo como barrera proteccionista.

Subsidios

El principal objetivo del MERCOSUR en esta área debe ser el de preservar las reglas de tratamiento diferenciado y más favorable para países en desarrollo que forman parte del Acuerdo de Subsidios y Medidas Compensatorias. La eventual reintroducción del concepto de subsidios no accionables en el ASMC, debe tener en consideración los niveles de desarrollo alcanzados por los miembros de la OMC. Es decir trabajar en proponer nuevos tipos de subvenciones no recurribles adaptadas a las necesidades de los países en desarrollo.



FORO CONSULTIVO ECONÓMICO SOCIAL DEL MERCOSUR

Es necesario que también se avance sobre los otros mandatos de Doha tales como los referidos a Desarrollo, Trato Especial y Diferenciado, “reciprocidad menos que plena”, y que se admitan "espacios para políticas activas", "políticas industriales" y políticas de incentivos a la exportación.

Montevideo, Diciembre de 2005
